MODIFICACIÓN No. 001 DE 2022 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 96-7-201013-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y BOLÍVAR BIOINGENIERIA LTDA

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.949.470 de Bogotá, nombrado como Director del Hospital Central de la Policía Nacional, mediante Orden Interna No. 141 del 21 de septiembre del 2022 de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022 de la Dirección General, ..."*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos interadministrativos*", quien para los efectos de la presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra la señora **SANDRA ROCIO BOLIVAR CALDERON** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.015.680 de Bogotá, como representante legal de **BOLÍVAR BIOINGENIERIA LTDA** con NIT. 830.031.943-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2022 al Contrato de Prestación de Servicios No 96-7-201013-22, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el Contrato de prestación de servicios No 96-7-201013-22, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 19 EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC)"**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **SIIF No. 114122** y **QUIPU 226** del 16 de febrero de 2022 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional y un plazo de ejecución hasta el **19 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato **No. 96-7-201013-22**, se inició el 24 de octubre de 2022, con fundamento en la Carta de Inicio sin número, suscrita por el Director (E) del Hospital Central Policía Nacional.

C. Que mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2022 suscrito por la señora **SANDRA ROCIO BOLIVAR CALDERON** quien actúa en representación legal de **BOLÍVAR BIOINGENIERIA LTDA**, está de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2022.

D. Que mediante comunicación oficial radicada en Gestor de Documentos Policiales "GEPOL" No. **GS-2022-072518-DISAN** de fecha 11 de noviembre de 2022, alcance No. **GS-2022-081190-DISAN** de fecha 15 de noviembre, la señora **MANUELA CASTAÑO GIRALDO** en su condición de supervisora de la Contrato **No. 96-7-201013-22**, solicita al señor Director del Hospital Central, autorizar la adición de recursos para la vigencia 2022 por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

E. Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, el señor Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central dispuso ***"Verificar que el funcionario que realiza la solicitud sea la delegada para tal, atender, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual".***

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 de 2022 al Contrato de prestación de servicios No. 96-7-201013-22, toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-7-201013-22**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2022 por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando así:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del Contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2022, conforme a los valores establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – VALOR, del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACION PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-7-201013-22**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2022 por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente contrato, por valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($627.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2022, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN 114122, QUIPU 226** del 16 de febrero de 2022 y **SIIF NACIÓN 299622, QUIPU 2714** del 05 de diciembre de 2022.

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SORING, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$30.000.000,00	$627.500.000,00
2	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$64.529.316,00	
3	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$1,735.342.00	
4	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENTAX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$40.000.000,00	
5	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NATUS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$25.000.000,00	
6	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BTL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$12.000.000,00	
7	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VELEZ LAB, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$25.000.000,00	
8	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BARKEY, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$15.000.000,00	
9	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BOWA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$5.000.000,00	
10	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA RICHARD WOLF, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$50.000.000,00	

		11	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$61.735.342,00		
		12	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BIOMERIEUX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$50.000.000,00		
		13	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA CADWELL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$30.000.000,00		
		14	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH), DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$10.000.000,00		
		15	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA LINVATEC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$40.000.000,00		
		16	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MACROSERCH, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$30.000.000,00		
		17	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE KIT PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA AEONMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$30.000.000,00		
		18	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILLIPS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$50.000.000,00		
		19	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$37.500.000,00		
		20	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA INNOMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$20.000.000,00		

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios **No. 96-7-201013-22**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, el cual quedara así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS – VALOR

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERIODICIDAD	MES VISITA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR VISITAS (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR TOTAL VIGENCIA 2022
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA MP 155S	Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de	1	OCTUBRE	VISITA	17	$539.920,00	$9.178.640,00	$17.464.315,00	$37.500.000,00

		temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.								
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADORES ML ML370	Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	OCTUBRE	VISITA	2	$647.020,00	$1.294.040,00		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADORES DFR750	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	OCTUBRE	VISITA	5	$766.858,00	$3.834.290,00		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGEL	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas.	1	OCTUBRE	VISITA	1	$727.345,00	$727.345,00		

	ADOR FR110	• Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.								
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR BR 750B	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	OCTUBRE	VISITA	1	$1.125.000,00	$1.125.000,00		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR ML 1300S	Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	OCTUBRE	VISITA	1	$1.305.000,00	$1.305.000,00		

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA MP 155S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
7	CAMBIO E INSTALACIÓN GASKET – JUNTA DE PUERTA MP 155	ACTIVIDAD	$1.299.906,91	
8	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	$3.178.180,45	
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY MP 155 REF 296.9768.04	ACTIVIDAD	$1.967.011,02	
10	CAMBIO E INSTALACIÓN PANEL Frontal (CARCASA) REF 296.4103.11	ACTIVIDAD	$2.223.254,09	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN VIDRIO DE PUERTA REF 294.2819.41	ACTIVIDAD	$5.532.034,22	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR REF 296.9710.72	ACTIVIDAD	$1.399.995,63	
13	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE Y SWITCH ON/OFF REF 296.3931.58	ACTIVIDAD	$1.187.940,01	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$1.475.992,13	
15	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$779.647,96	
16	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$1.528.575,30	
17	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	$1.600.470,00	
18	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE REF 405/406	ACTIVIDAD	$1.260.499,24	
19	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PRINCIPAL PANEL DE CONTROL	ACTIVIDAD	$9.700.690,00	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR ML370 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
20	CAMBIO E INSTALACIÓN SEAL – JUNTA DE PUERTA ML370	ACTIVIDAD	$2.975.000,00	
21	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA	ACTIVIDAD	$2.380.000,00	
22	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE ML370	ACTIVIDAD	$1.273.526,00	
23	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$5.831.000,00	
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	$5.831.000,00	
25	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$45.220.000,00	
26	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$11.900.000,00	
27	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACIÓN	ACTIVIDAD	$16.065.000,00	
28	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO REF 296.9710.21	ACTIVIDAD	$1.363.612,34	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR DFR750 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
29	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO DFR REF 296.9759.67	ACTIVIDAD	$1.858.869,18	
30	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$1.546.103,03	
31	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	$1.618.251,75	
32	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$965.195,51	
33	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	$1.967.011,02	
34	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$2.125.575,78	
35	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR DFR750 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	$3.178.180,45	$20.035.685,00
36	CAMBIO E INSTALACIÓN EVAPORADOR REF 294.6818.09	ACTIVIDAD	$13.804.840,96	
37	CAMBIO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE EXPANSIÓN REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	$3.487.480,93	
38	CAMBIO E INSTALACIÓN PREFORM EVAPORATEUR -40 REF 294.5118.16	ACTIVIDAD	$196.245,28	
39	CAMBIO E INSTALACIÓN PREFORM EVAPORATOR -40 REF 294.5118.15	ACTIVIDAD	$196.245,28	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR FR110 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
40	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR FR110 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	$3.164.172,00	
41	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$1.520.799,00	
42	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	$1.592.420,00	
43	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$1.945.125,00	
44	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$995.578,00	
45	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	$1.958.346,00	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR BR 750B (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
46	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR FR110 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	$4.588.164,00	
47	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$2.075.598,00	
48	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	$2.184.840,00	
49	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$3.742.550,00	
50	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$1.666.000,00	
51	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	$3.236.800,00	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR ML 1300S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
52	CAMBIO E INSTALACIÓN SEAL – JUNTA DE PUERTA ML370	ACTIVIDAD	$2.731.050,00	
53	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA	ACTIVIDAD	$4.588.164,00	
54	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE ML370	ACTIVIDAD	$2.528.750,00	
55	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	$1.666.000,00	
56	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	$4.005.540,00	
57	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	$3.742.550,00	
58	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	$2.075.598,00	
59	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACIÓN	ACTIVIDAD	$2.184.840,00	
60	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO REF 296.9710.21	ACTIVIDAD	$2.933.350,00	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td></td><td>RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El CONTRATISTA, al inicio de la ejecución del presente contrato, presentará al supervisor, el siguiente recurso humano, con el cual prestará los servicios, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta establecido y el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del contrato, así:

<table>
<tr><th>Cantidad</th><th>Profesión</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero Biomédico o Electrónico.

El cual debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos.</td></tr>
</table>

Al inicio de ejecución, el CONTRATISTA y el recurso humano con el que prestará los servicios objeto de contrato, deberán diligenciar el Anexo No. 3 -FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando al mismo los siguientes documentos:</td></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Carnet o certificado vacuna COVID 19, Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo dos (2) certificaciones una experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años a la fecha del contrato, cada profesional ofertado debe diligenciar y firmar dicho FORMULARIO, los cuales serán entregados al supervisor de Contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.

Los anteriores documentos serán entregados al supervisor del contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no.

Nota 1: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución que se llegare a suscribir.

Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el recurso humano, deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciando Anexo No. 3 EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, y entregándolo, al supervisor de contrato la hoja de vida y los soportes del personal a reemplazar.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El Contratista garantiza que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva es coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual debe cumplir el protocolo establecido de acuerdo a la oferta presentada en el proceso PN HOCEN SA 005 202, en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual está a cargo y firma los respectivos informes de ejecución.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El Contratista debe garantizar que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente contrato, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, <u>diligenciando y entregando</u> en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.

El Contratista, debe entregar al supervisor del contrato, informe de trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional con el que prestará los servicios objeto del presente contrato, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO del presente contrato y los siguientes documentos:

a) Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características.

b) Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos.

c) Detalle de las novedades encontradas para cada equipo.

d) Descripción de repuestos instalados por cada equipo.

e) Certificar el funcionamiento de los equipos.

Nota: El Contratista, es el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El Contratista, debe garantizar que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente Anexo, durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Contratista, una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional.

En desarrollo de esta actividad, el Contratista, debe indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El Contratista debe garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional previo requerimiento del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

8	El Contratista garantiza la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital Central de la Policía Nacional por el Recurso Humano con el que se prestará los servicios contratados, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato.
9	El Contratista debe cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
10	El Contratista debe garantizar soporte telefónico de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual asigna el siguiente contacto telefónico. Teléfono: 3123055157 – 601-2279260
11	El Contratista garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se hará de acuerdo al cronograma establecido por la Institución en la Cláusula séptima forma de ejecución del contrato y mantenimientos correctivos de acuerdo a las fallas presentadas en el equipo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
12	GARANTÍA POR MANO DE OBRA: El Contratista debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo).
13	GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS: El Contratista debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.
14	CAPACIDAD DE RESPUESTA: El Contratista debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento o novedad informada, la cual puede realizarse a través de cualquier medio digital (llamada, mensaje o correo electrónico).
15	El Contratista se compromete a remplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad a partir de la solicitud o reporte. El Contratista debe instalar el equipo de la referencia con las mismas especificaciones técnicas requeridas o similares, en el presente Anexo, a solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones, para lo cual el Contratista debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio"
16	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos y/o repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos y/o preventivos objeto del presente contrato. **Nota:** Si el repuesto o consumible requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.
17	**Registro del INVIMA Repuestos:** El Contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente el registro INVIMA vigente para aquellos repuestos genuinos que lo requieran.
18	El Contratista autoriza durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente contrato, se deben incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto para realizar la modificación del Contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotización, en la cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe ser aceptado por el Contratista.
19	El Contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, para lo cual debe realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.
20	El Contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento sobre el uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos, dirigido al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.
21	En relación con sus labores, el Contratista debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato
22	El Contratista garantiza que en ningún caso se permite el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.
23	**El Contratista debe durante la ejecución del contrato debe realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad a los Ingenieros Biomédicos que se presentaran para la ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros:** • **Tapabocas N95 (obligatorio)** • **Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio)** • **Guantes de seguridad industrial (obligatorio)** • **Traje de bioseguridad (según actividad)** • **Guantes de dieléctricos (según actividad)** • **Guantes de latex (según actividad)** • **Calzado de seguridad (obligatorio)**

	De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud. Para el efecto, el contratista debe entregar con la factura, copia de las planillas al supervisor, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.
24	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato
25	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **El CONTRATISTA debe mantener la calificación emitida por la Administradora de Riesgo Laboral (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 100%) y mantener la calificación y evidencias a disposición.** **Nota:** La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del Contrato.
26	El Contratista debe verificar que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del presente contrato, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2022-015421-DISAN de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo del proceso PN HOCEN SA 005 2022.
27	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
28	Una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato, el contratista debe realizar la verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.
29	El Contratista debe garantizar que para toda la actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas, protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse), supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.
30	El Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato a capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos • Protocolo de limpieza y desinfección El Contratista debe tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.
31	El Contratista debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato de **No. 96-7-201013-22** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social

en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas y anexos del Contrato **No. 96-7-201013-22**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 del 2022 al Contrato **No. 96-7-201013-22**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la presentación de la aprobación de la garantía única, la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA y el recibo del pago de la garantía.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 001 de 2022 al Contrato **No. 96-7-201013-22**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 19 DIC. 2022

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

SANDRA ROCIO BOLIVAR CALDERON
Representante Legal BOLÍVAR BIOINGENIERIA LTDA

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA. Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN
Reviso: Capitán SAID GALLO URINA. Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA. Jefe (E) Área administrativa HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SC 0545 - 1-7 - NT CO - SC 0545 - 1-7 - NT